

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

<u>j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co</u> CHIRIGUANA – CESAR

Chiriguaná, mayo veinticuatro (24) del dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
EJECUTANTE:	CHABELY ZARAY LASTRA MIRANDA
APODERADO:	DR. FERNEY MARTINEZ RIVERA
EJECUTADO:	ENDER JAHIR BARAHONA HERNANDEZ
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2021-00027-00
ASUNTO:	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN COSTAS

Este despacho, teniendo en cuenta, que se encuentra vencido el traslado, de la liquidación de costas correspondiente, sin que mediara objeción alguna, se procede a aprobar la realizada, conforme al numeral 3 del artículo 446 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

da4bd66e1b03f028d2be1e65408d56792b1c3644c3266562308ccb0f4505e7c

Documento generado en 24/05/2022 03:23:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica